



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0361	Lunes, 24 de Junio del 2013	
Segundo Período Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

- » Presidenta:
Dip. Georgina Ramírez Rivera
- » Vicepresidente:
Dip. Felipe Ramírez Chávez
- » Primer Secretario:
Dip. José de Jesús González Palacios
- » Segundo Secretario:
Dip. Iván Alejandro Carrillo Medrano
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 7 Y 9 DE MAYO DEL AÑO 2013; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DEL DICTAMEN, RESPECTO DE LA TERNA PROPUESTA PARA LA DESIGNACION DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

6.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL DECRETO NUMERO 258, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1979.

7.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 55 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

8.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZAC., PARA ENAJENAR DOS BIENES INMUEBLES A FAVOR DEL FIDEICOMISO ZACATECAS.

9.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JEREZ, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL "CLUB DE LEONES JEREZ DE LOPEZ VELARDE".

10.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS (CECYTEZ).



11.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JEREZ, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL C. JOAQUIN LOZANO DE LA TORRE.

12.- ASUNTOS GENERALES. Y

13.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

GEORGINA RAMIREZ RIVERA



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 07 DE MAYO DEL AÑO 2013, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO LAE. GUSTAVO TORRES HERRERA; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES ANTONIO CARLOS GIRÓN Y ANA MARÍA ROMO FONSECA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 50 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 18 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones del día 23 de noviembre del año 2012; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura del Informe de la Presidencia de la Mesa Directiva Anterior.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a otras instancias, para que busquen negociar con las Autoridades Federales un Proceso de Regularización Permanente de Vehículos Extranjeros.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Secretario de Gobernación, para que se instalen Mesas de Diálogo con los Grupos de Maestros del Estado de Guerrero.
8. Lectura de la Iniciativa de Decreto, por el que se solicita se autorice al Ejecutivo del Estado, a enajenar un bien inmueble a favor del Instituto Federal Electoral (I.F.E.).
9. Lectura de la Iniciativa de Ley de Bibliotecas Públicas del Estado de Zacatecas.
10. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Zacatecas. (Aprobado en lo general, con: 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones; y en lo

particular, con: 22 votos a favor con las modificaciones propuestas por la Diputada Georgina Ramírez Rivera, respecto de la reserva al artículo tercero).

11. Asuntos Generales; y,

12. Clausura de la Sesión.

ENSEGUIDA SE REGISTRÓ EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0344, DE FECHA 07 DE MAYO DEL AÑO 2013.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LAS SIGUIENTES DIPUTADAS:

I.- LA DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, con el tema: “Juicio Político a Leticia Soto”.

II.- LA DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA, con el tema: “Aniversario de la Constitución del Consejo Coordinador Empresarial”

III.- LA DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, con el tema: “Reconocimiento Artesanal”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS DIPUTADOS PARA EL DÍA 09 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL AÑO 2013, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO LAE. GUSTAVO TORRES HERRERA; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES ANTONIO CARLOS GIRÓN Y ANA MARÍA ROMO FONSECA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 45 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 16 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones de los días 27 y 29 de noviembre del año 2012; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Denuncia de Juicio Político interpuesta por la Arquitecta Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, en contra de los CC. Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, Consejera Presidenta y Lic. Gilberto Padilla Bernal, Consejero Electoral, ambos del Instituto Electoral del Estado.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que destine el 10% del presupuesto de la Secretaría del Campo para el ejercicio fiscal 2013, para crear una reserva estratégica de forrajes y granos, para asegurar la semilla necesaria para el próximo ciclo agrícola.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado de Zacatecas, incorpore a la brevedad a nuestro Estado, en los planes y programas contemplados en el Programa Nacional Contra la Sequía.
8. Lectura del Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.
9. Asuntos Generales; y,
10. Clausura de la Sesión.

ENSEGUIDA SE REGISTRÓ EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0345, DE FECHA 09 DE MAYO DEL AÑO 2013.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS, tema: “Proceso Electoral 2013”.

II.- LA DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA, temas: “Aniversario luctuoso de Luis Moya Regis” y “Pésame al compañero Diputado Ramiro Rosales Acevedo”.

III.- EL DIP. MIGUEL ALEJANDRO AGUILAR HARO, tema: “Institutos Electorales”.

IV.- LA DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, tema: “Madre, fuente de vida”.

V.- EL DIP. MIGUEL GONZÁLEZ VALDEZ, tema: “Asamblea Unión Ganadera”.

VI.- EL DIP. HÉCTOR FERNANDO GUTIÉRREZ QUIÑONES, tema: “Contienda Electoral”.

VII.- EL DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO, tema: “Día de la Madre”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL DÍA 14 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Ciudadano Martín de Jesús Alvarado Morales, Tesorero Municipal de Ojocaliente, Zac.	Remite escrito, mediante el cual solicita a la Comisión de Vigilancia de esta Legislatura reconsidere la multa que se le aplicó por la falta de presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012, ya que el retraso se debe a que otras Direcciones de la Administración Municipal no han entregado la documentación correspondiente.
02	Diputado con Licencia Gustavo Muñoz Mena.	Solicita su reincorporación como Diputado Propietario a partir del 8 de julio del 2013.
03	C. Rogelio Cárdenas Hernández, del Municipio de Zacatecas, Zac.	Solicita la intervención de esta Legislatura para que se investigue respecto de algunas cuestiones relacionadas con el agua potable y alcantarillado (JIAPAZ) de Zacatecas, Zac.



4.-Dictámenes:

4.1

DICTAMEN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE DERECHOS HUMANOS Y JURISDICCIONAL, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Jurisdiccional, les fueron turnadas para su estudio y dictamen, las propuestas para designar Consejero Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Vistos y estudiados que fueron los documentos en cita, así como sus anexos, las Comisiones Dictaminadoras someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

En fecha 18 de junio de 2013, el Pleno de la Legislatura con fundamento en lo previsto por el artículo 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, emitió el acuerdo # 102, que contiene la Convocatoria para presentar propuestas de candidatas o candidatos a ocupar el cargo de Titular de la Presidencia de la

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, acuerdo que fue publicado en el Suplemento 3 al No. 49 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el día 19 de los corrientes mes y año, así como su publicidad, realizada en cuatro diarios de circulación local el citado 19 de junio de 2013, y cuyo contenido de la convocatoria, en lo que importa, se transcribe a continuación:

“A los colegios de profesionistas, organizaciones representativas de los distintos sectores de la sociedad, organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos y a la sociedad en general, para que presenten, a esta Honorable Soberanía del Estado, propuestas de candidatos o candidatas para la elección de Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, para el periodo de tres años comprendidos del 24 de junio del año dos mil trece al 24 de junio del año dos mil dieciséis, de conformidad con las siguientes

B A S E S

PRIMERA.- DEL CARGO A OCUPAR:

Se convoca a las instituciones antes referidas, y a la sociedad en general, para que presenten, por escrito, propuestas de candidatas o candidatos para ocupar el cargo de Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, para el periodo de tres años comprendidos del veinticuatro de junio del año

dos mil trece al veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis.

Magistrados del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ni con el Procurador General de Justicia;

SEGUNDA.- DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

A.- Las personas que sean propuestas como candidatas o candidatos deberán satisfacer los requisitos siguientes:

VIII. No haber sido dirigente de partido político, ni ministro de culto religioso alguno, en los últimos dos años anteriores a la elección;

IX. No haber rechazado o incumplido, de manera infundada, una recomendación en materia de derechos humanos, con el carácter de superior jerárquico del funcionario sancionado, y

I. Ser ciudadano mexicano;

II. Ser mayor de 35 años al día de su designación;

X. De conformidad con lo previsto por el artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, el Presidente podrá ser designado para otro periodo únicamente.

III. Tener residencia efectiva en la Entidad de por lo menos cinco años anteriores al día de su designación;

B.- El expediente del candidato o candidata, que deberá anexarse a la propuesta, deberá contener, en original y copia, los documentos siguientes:

IV. Tener grado de licenciatura, preferentemente título de Licenciado en Derecho,

I. Acta de Nacimiento;

V. Poseer, al menos, dos años de experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos reconocidos en las leyes federales, estatales e instrumentos jurídicos internacionales;

II.- Documento expedido por la Autoridad Electoral Federal en la que haga constar que la candidata o candidato se encuentra vigente en sus derechos político-electorales;

VI. Ser de reconocida honorabilidad y no haber sido condenado por delito doloso;

III.- Constancia expedida por la autoridad administrativa competente en la que haga constar la residencia efectiva, en el Estado, por al menos cinco años anteriores al día de su designación;

VII. No tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado, con el Gobernador,



IV.- Título Profesional;

V.- Los documentos que consideren idóneos para acreditar que poseen, cuando menos, dos años de experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos reconocidos en las leyes federales, estatales e instrumentos jurídicos internacionales;

VI.- Constancia expedida por la dependencia competente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la que se haga constar que la candidata o candidato no ha sido condenado por delito doloso; misma que deberá haberse expedido con una antelación no mayor a quince días naturales a la fecha del registro de la candidatura;

VII.- Escrito firmado bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en las fracciones VII, VIII y IX del apartado anterior, y

VIII.- Carta en la que acepte los términos y condiciones para participar en el proceso para el que se convoca.

Las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Jurisdiccional de la Honorable LX Legislatura del Estado se reservan el derecho de solicitar, a las autoridades correspondientes, las constancias respectivas para la comprobación de los requisitos antes señalados, en cualquier etapa del proceso de la designación.

La dependencia competente del Honorable Poder Legislativo del Estado, previo cotejo de las copias con sus originales, procederá a realizar la certificación correspondiente y devolverá los originales al oferente de los mismos.

TERCERA.- DEL LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y DOCUMENTOS:

I.- Las propuestas deberán presentarse los días 19 y 20 de junio del año dos mil trece, en la Oficialía de Partes de la Honorable LX Legislatura del Estado, sita en Avenida Fernando Villalpando número trescientos veinte, colonia Centro, código postal noventa y ocho mil, de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en el horario comprendido entre las nueve y las veinte horas;

II.- Las propuestas, invariablemente, deberán presentarse por escrito y dirigirse a la Honorable LX Legislatura del Estado de Zacatecas con atención a la Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Jurisdiccional y estar debidamente firmadas por quien tenga conferida esa facultad al interior de la entidad proponente o bien por la persona que realice la propuesta.

Una misma persona podrá ser propuesta por diversas personas u organizaciones, y

III.- De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, la información relacionada o derivada del procedimiento de designación, será reservada hasta en tanto concluya dicho procedimiento con excepción de la lista de candidatos inscritos, misma que se hará pública a partir de las nueve horas del día

veintiuno de junio del presente año, en la página web de la Legislatura, www.congresozaq.gob.mx

emitan dictamen en el que se determine la terna a la que se refiere la fracción V del artículo 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

CUARTA. DEL MECANISMO DE DESIGNACIÓN:

I.- Una vez recibidas las propuestas y los expedientes de las personas aspirantes a Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, la Dirección de Apoyo Parlamentario de la Honorable LX Legislatura del Estado, las turnará a las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Jurisdiccional.

Las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Jurisdiccional elaboraran un listado atendiendo al orden alfabético por el primer apellido de las y los aspirantes que hayan satisfecho plenamente los requisitos y serán citados, a partir de las dieciséis horas del día veintiuno del mes de junio del año dos mil trece, para que asistan a la comparecencia pública ante la propia Comisión a que se refiere el inciso d) de la fracción III del artículo 12 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

En dicha comparecencia, las y los aspirantes expondrán los motivos, perfiles, méritos y la propuesta de un programa mínimo de trabajo a que se refiere la disposición jurídica precisada en el párrafo anterior;

II.- En sesión de las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Jurisdiccional a celebrarse a más tardar el día veintitrés de junio del año dos mil trece, deberá revisarse que las candidatas o candidatos satisfagan los requisitos señalados en esta convocatoria, con objeto de que

En relación a los criterios que se tomarán en cuenta para la conformación de la terna correspondiente y previa acreditación de todos los requisitos señalados con anterioridad, se estará a lo siguiente:

- a) Preparación académica;
- b) Experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos reconocidos en las leyes federales, estatales e instrumentos jurídicos internacionales, y
- c) Programa mínimo de trabajo;

III.- Una vez emitido el dictamen a que se refiere la fracción anterior, deberá someterse a consideración del Pleno de la Honorable LX Legislatura del Estado;

IV.- En sesión ordinaria del Pleno de la Honorable LX Legislatura del Estado, deberá elegirse, mediante la aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes, en votación por cédula, a quien fungirá como Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas por el término precisado en la base primera de esta convocatoria, y

V.- Los resultados sobre la integración de la terna se hará pública a partir de las nueve horas del día veinticuatro de junio del presente año, en la pagina web de la Legislatura, www.congresozac.gob.mx

QUINTA.- DE LA FECHA DEL NOMBRAMIENTO:

I.- La Honorable LX Legislatura del Estado en sesión verificada el día veinticuatro de junio del año dos mil trece, elegirá quien se desempeñará como Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, a partir del día veinticuatro de junio del año dos mil trece, hasta el día veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis y ordenará se publique, el Acuerdo legislativo correspondiente en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

II.- Realizada la elección materia de esta convocatoria, en sesión solemne, la persona que haya resultado electa, deberá rendir la protesta a que se refieren los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

III.- La Honorable LX Legislatura del Estado de Zacatecas notificará, a todos los participantes, el resultado del proceso de designación a que se refiere esta Convocatoria, mediante los estrados ubicados en el propio edificio del Poder Legislativo del Estado y mediante la publicación del instrumento respectivo, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE NO REALIZARSE LA ELECCIÓN EN LOS PLAZOS SEÑALADOS, Y EN CASO DE QUE NO SE ALCANCE LA VOTACIÓN REQUERIDA:

I.- En caso de que ninguna de las personas que hayan integrado la terna obtenga la votación requerida, se estará a lo que al efecto disponga la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento General, y

II.- En caso de que al día veinticuatro de junio del año dos mil trece, la Honorable LX Legislatura del Estado de Zacatecas no haya realizado la designación de la Persona que se desempeñará como Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, quien esté fungiendo como tal cesará en sus funciones y, de conformidad con lo que establece el artículo 16 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, asumirá, temporalmente, la funciones del Presidente, el Secretario Ejecutivo de la misma, hasta en tanto sea designada la persona que ocupe la Presidencia.

SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE CASOS NO PREVISTOS:

Todo lo relativo al procedimiento de designación de la persona que se desempeñará como Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, que no esté expresamente previsto, será resuelto por la Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Jurisdiccional de la Honorable LX Legislatura del Estado de Zacatecas.”



RESULTANDO PRIMERO.- Conforme a la base TERCERA de la convocatoria referida en el apartado de antecedentes del presente instrumento legislativo, denominada “DEL LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y DOCUMENTOS”, fueron radicadas tres propuestas para la designación de Consejero Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, propuestas que acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos para el proceso de consulta, documentación que fue recibida el día 20 de junio de los corrientes para su certificación, previo cotejo con sus originales. La lista de candidatos inscritos, se hizo pública a partir de las nueve horas del día veintiuno de junio del presente año, en la página web de la Legislatura, www.congresozac.gob.mx

RESULTANDO SEGUNDO.- A través del memorando número 1532, de fecha 21 de junio de 2013, las propuestas se turnaron para su trámite y dictamen a las Comisiones que suscriben, a efecto de analizar los expedientes personales de cada uno de los candidatos a ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

RESULTANDO TERCERO.- En fecha 21 de junio del año en curso, en cumplimiento a la base CUARTA de la convocatoria en comento, relativa al MECANISMO DE DESIGNACIÓN, este Colectivo Dictaminador, para los efectos del inciso d) de la fracción III del artículo 12 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y artículo 149 del Reglamento General del Poder Legislativo en vigor, citó a los aspirantes que cumplieron plenamente con los requisitos para ser designados, a comparecencia pública que fue desarrollada a partir de las dieciséis horas del día de la fecha, previo citatorio personalizado a los aspirantes a Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos

del Estado de Zacatecas, atendiendo al orden alfabético por el primer apellido, habiéndose consignado en acta su comparecencia, concediéndose el uso de la voz a efecto de conocer los motivos, perfiles, méritos y la propuesta mínima de trabajo, sin perjuicio del derecho de los miembros de las Comisiones Dictaminadoras, quienes cuestionamos, entre otros aspectos, sobre su preparación académica y experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos reconocidos en las leyes federales, estatales e instrumentos jurídicos internacionales. En este apartado, se hace constar para los efectos legales del presente dictamen, que la comparecencia pública de los aspirantes, obra debidamente grabada y consignada en el acta de reunión de trabajo de las Comisiones Dictaminadoras.

CONSIDERANDO PRIMERO.- El artículo 23 de la Constitución Política Local, establece la existencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, como un organismo descentralizado de la administración pública, previéndose que la Legislatura del Estado, designará a su Presidente y Consejeros.

A su vez, el artículo 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, señala que el Presidente de la Comisión será designado por la Legislatura, mediante un procedimiento de consulta pública y de acuerdo con las bases de la convocatoria que se emita al efecto, para la conformación de la terna de candidatos que se presentará ante el Pleno de la Legislatura para elegir al Presidente.

El artículo 13 de la propia Ley establece, que el Presidente de la Comisión durará en sus funciones tres años, pudiendo ser designado para otro periodo, únicamente.



CONSIDERANDO SEGUNDO.- En términos del artículo 11 de la Ley de la materia, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, debe reunir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano, mayor de 35 años, con una residencia efectiva en la entidad de por lo menos cinco años.

II. Tener grado de licenciatura, preferentemente título de Licenciado en Derecho al menos dos años de experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos reconocidos en las leyes federales, estatales e instrumentos jurídicos internacionales;

III. Ser de reconocida honorabilidad y no haber sido condenado por delito doloso;

IV. No tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado, con el Gobernador, Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ni con el Procurador General de Justicia;

V. No haber sido dirigente de partido político, ni ministro de culto religioso alguno, en los últimos dos años anteriores a la elección;

VI. No haber rechazado o incumplido, de manera infundada, una recomendación en materia de derechos humanos, con el carácter de superior jerárquico del funcionario sancionado.

Del examen detallado de los expedientes individuales de los aspirantes, se desprende que todos y cada uno de ellos reúnen los requisitos que enumera el precitado artículo 11 de la ley de la materia, aunado a que este Colectivo Dictaminador, como quedó anotado, citó y se apersonaron ante las Comisiones de Dictamen a la entrevista pública para conocer los motivos, perfiles, méritos y la propuesta de un programa mínimo de trabajo.

CONSIDERANDO TERCERO.- En razón de que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, en funciones, fue electo para el periodo que concluye a más tardar el día 24 de junio de 2013, de conformidad con el Decreto Número 519 expedido por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, de fecha 23 de junio de 2010, este Colectivo Dictaminador somete a la consideración del Pleno, la terna, resultado de la precitada convocatoria, para que sea electo quien deberá ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, por un periodo de tres años, a partir del día 24 de junio de 2013, debiendo concluir el 24 de junio de 2016.

Asimismo estima, que de conformidad con lo previsto por los artículos 12 y 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, podrá ser designado únicamente por un periodo más, razón por la cual, no existe impedimento para que el aspirante C. ARNULFO JOEL CORREA CHACÓN, quien actualmente ostenta el referido cargo, participe en el proceso de designación en igualdad de circunstancias que los demás aspirantes.

CONSIDERANDO CUARTO.- De conformidad con la fracción V del artículo 12 de la Ley de la

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, la terna resultado de la convocatoria para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, queda integrada, atendiendo al orden alfabético por el primer apellido, por los ciudadanos ARNULFO JOEL CORREA CHACÓN, RAÚL ERNESTO HERNANDEZ LEÓN y RAFAEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, no existiendo obligación legal para la Comisión Dictaminadora de ahondar más o realizar un análisis exhaustivo respecto de los criterios que determinaron la conformación de la terna que se presenta ante este Pleno, toda vez que de la secuela del procedimiento de consulta y de la documentación allegada y cotejada en la misma, se advierte que fueron sólo tres propuestas radicadas y las mismas resultaron elegibles, por lo que se estima que el presente Dictamen se encuentra debidamente fundado y motivado, proponiéndose a este Pleno que mediante votación por cédula, se proceda a elegir de entre los integrantes de la terna, a quien deberá ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen en los términos descritos en la parte considerativa de este instrumento legislativo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión Jurisdiccional, de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac. a 21 de junio de 2013

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTE

DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS
ARREDONDO

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIA

DIP. MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

COMISIÓN JURISDICCIONAL

PRESIDENTA

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS
DE LA TORRE

SECRETARIA

DIP. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

SECRETARIO

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ



